

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS.

Dado apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10976

MARAÑON RUIZ, *Vidal*; hijo de Juan y Jesusa, natural de Valdecilla (Santander), estado soltero, profesión labrador, de veintidos años, y cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Valdecilla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, D. Diego Ordóñez. JG—4394

10977

TOYOS GARCIA, *Antonio*; hijo de Agustín y de Rosa, natural de San Vicente de la Barquera, profesión dependiente, de quince años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 15723

10978

VELASCO OTERO, *Toribio*; natural de Campillo de Aranda (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Marcelino y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, número 22, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 15652

10979

VILLEGRAS FERNANBEZ, *Gabriel*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa. 15786

10980

ALEGRIA ARTEAGA, *Luis*; hijo de Domingo y Ramona, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), estado soltero, de

veinticinco años; domiciliado últimamente en San Sebastián y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Romero Erico, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 2 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, José Romero. JG—4457

10981

AMIGO MARTIN, *Alejandro*; hijo de Valentín y Julianita, natural de Dueñas, provincia de Palencia, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Venado Tuerto (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 de Noviembre próximo pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Martín, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—4417

10982

ARJERDI ARGOTE, *Julián*; hijo de Juan José y Agustina, natural de Elgoibar (Guipúzcoa), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Elgoibar y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Romero Erico, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 3 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, José Romero. JG—4458

10983

BALDOR MARTINEZ, *Nemesio*; hijo de Nemesio y Ceferina, natural de Riotuerto (Santander), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riotuerto (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, D. Diego Ordóñez. JG—4453

10984

BEDIA MAZA, *Pedro*; hijo de Alejandro y Petra, natural de Agüero (Santander), estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Agüero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración á la Caja de Recluta de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de Santander, ante el Juez instructor, don D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

efectúa.—Santander, 9 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, D. Diego Ordóñez. JG—4456

10985

COSTE MEANA, *Eduardo*; hijo de José y Josefina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Lino Villamil Caneso, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lino Villamil. JG—3443

10986

ESTEVEZ GONZALEZ, *Venancio*; hijo de Felipe y María, natural de Velilla, provincia de Toledo; vecindado en Tuny (Buenos Aires); nació en 18 de Mayo de 1892, de oficio albañil, su estatura 1,580 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial segundo, Juez instructor, de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Militar, D. Alejandro de Madariaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Diciembre de 1916.—El Oficial segundo, Juez instructor, Alejandro de Madariaga. JG—4482

10987

FERNANDEZ LARIO, *Pablo*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión calderero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Federico Aznar y Bárcena, Teniente de Novio, Juez instructor del crucero *Reina Regente*.—La Carraca, 11 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Federico Aznar. JM—4420

10988

FERNANDEZ LOPEZ, *Bonito*; hijo de Nicolás y de Balbina, natural de Longosende, Ayuntamiento de Carballino (Orense), de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración á filas, ordenada por Real orden de 20 de Octubre del año actual (D. O. número 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—4468

10989

FERNANDEZ MENENDEZ, *José*; hijo de Alberto e Inés, natural de Abianedo, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Isidro López Cañete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isidro López Cañete. JG—4441

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN liquida obtenida en el mes de Noviembre de 1916 y en los diez anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
4. ^a Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria...	18.037.763,13	375.141,10	18.412.904,23	75.807.172,73	6.583.846,05	82.391.018,78	93.844.935,86	6.958.987,15	100.803.923,01
Idem urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional)...	9.793.587,57	143.418,52	9.937.006,09	45.788.268,90	2.644.228,56	48.432.492,46	55.581.851,47	2.787.647,08	58.369.498,55
16 centésimas sobre la rústica.....	2.784.188,19	54.641,61	2.888.829,80	11.855.108,45	990.305,98	12.351.474,43	14.189.296,64	1.051.007,59	15.190.804,23
Idem sobre la urbana.....	1.295.488,62	21.067,06	1.316.555,68	6.041.447,72	406.107,78	6.447.555,50	7.336.936,34	427.174,84	7.764.111,18
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	4.292,41	3,85	4.771,91	228.618,93	423.785,71	721.035,20	232.905,74	423.789,50	725.807,11
Urbana.....	475,65			68.036,16			69.111,81		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	72.532,63	186,08	72.668,71	463.845,78	18.903,29	477.749,07	536.378,41	14.039,87	550.417,78
4. ^b Idem industrial y de comercio.	7.438.901,02	20.417,93	7.468.318,95	93.987.472,35	1.301.728,87	95.379.201,22	41.426.378,87	1.421.146,80	42.847.520,17
5. ^a Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	3.943.580,72			38.567.894,24			42.511.474,96		
Del capital.....	489.559,67	43.588,80	4.797.083,40	59.388.446,47	5.483.000,47	124.412.429,39	59.848.006,14	5.526.678,77	129.209.512,79
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	320.954,71			21.002.998,91			21.823.352,92		
5. ^b Donativo del Clero y monjas.	277.490,68		277.496,58	2.566.865,45		2.566.865,45	2.844.362,08		2.844.362,08
5. ^c Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	7.973.815,25	34.068,98	8.007.884,23	57.806.068,20	1.482.476,02	59.288.543,22	65.779.883,45	1.516.544,00	67.296.427,45
5. ^d Idem de minas:									
Canon de superficie.....	574.774,61	3.159,24	577.933,85	710.072,87	108.363,54	818.436,41	1.284.847,48	111.522,78	1.896.870,26
Sobre la explotación.....	112.165,19	378,24	112.543,37	4.536.867,77	23.222,94	4.560.090,71	4.649.092,90	23.601,18	4.672.634,08

7. ^o Idem sobre grandes y títulos de Castilla.....	109.800,00	5.213,55	109.800,00	1.955.089,94	950,00	1.955.483,34	1.464.583,34	350,00	1.465.233,34
8. ^o Idem de cédulas personales.....	173.818,37		173.031,92	6.623.558,62	44.975,26	6.668.534,08	6.707.377,19	50.188,81	6.847.566,00
9. ^o Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....									
10. Impuesto sobre carreajes de lujos:									
Quotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo):	374.126,42	7.821,04	381.447,46	4.374.135,51	179.352,23	4.658.487,74	4.748.261,93	186.673,27	4.934.935,20
Recargos municipales.....	12.379,70	706,90	12.986,60	148.291,45	8.690,44	156.981,89	160.571,15	9.397,34	169.968,49
11. Idem sobre casinos y circos de recreo.....	2.898,93	72,70	2.466,63	76.231,48	8.618,14	84.849,62	78.625,41	8.690,84	87.316,25
12. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Nájera.....	1.018,46	105,22	1.018,46	6.617.940,24	88.458,10	6.704.398,34	6.618.958,70	86.458,10	6.705.416,80
Contribuciones extinguidas.....					3.125,49	3.125,49		3.230,71	3.230,71
	53.792.412,77	718.440,92	54.510.853,09	377.485.014,47	19.888.687,87	397.373.702,34	431.277.427,24	20.607.128,19	451.884.555,48

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Arta.

1. ^o Renta de Aduanas:									
Derecho de importación.....	9.654.740,00	58.179,72	9.712.926,32	93.488.564,13	2.912.564,58	96.401.128,71	103.148.910,73	2.970.744,30	106.114.055,03
Recargo transitorio.....	218.987,57	»	218.987,57	1.900.491,56	67.240,55	2.057.872,11	2.208.419,13	67.240,55	2.276.659,68
Idem de exportación.....	1.835.500,51	»	1.835.500,51	10.611.299,12	4.435,00	10.615.734,12	12.446.799,63	4.435,00	12.451.234,63
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras.....	1.234.670,41	»	1.234.670,41	12.770.434,55	16.159,62	13.786.594,17	14.005.104,96	16.159,62	14.021.264,58
Idem de tonelaje.....	51.751,67	»	51.751,67	869.220,83	»	869.220,83	420.972,50	»	420.972,50
Derechos menores.....	120.115,85	3,20	120.110,05	1.287.516,09	15.597,72	1.308.118,81	1.407.631,94	15.600,92	1.423.282,86
Idem sanitarios.....	10.615,96	»	10.615,96	125.492,33	»	125.492,33	136.108,28	»	136.108,28
Idem de reconocimiento de paqueto á su importación.....	2.748,60	»	2.748,60	27.167,10	24,00	27.191,10	29.915,70	24,00	29.939,70
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....		»	»	123.490,28	»	123.490,28	123.490,28	»	123.490,28
2. ^o Impuesto sobre el azúcar.....	1.951.705,91	»	1.951.705,91	24.176.848,54	195.831,77	24.872.480,31	26.128.854,45	195.831,77	26.324.186,22
3. ^o Idem sobre el alcohol.....	2.075.065,38	»	2.075.065,38	11.849.627,69	15.890,87	11.865.518,56	13.924.693,02	15.890,87	13.940.562,89
4. ^o Idem sobre la achicoria.....	55.730,80	»	55.730,80	608.048,14	»	608.048,14	668.778,04	»	668.778,04
5. ^o Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	169.688,00	»	169.688,00	1.965.503,06	»	1.965.503,06	2.135.186,06	»	2.135.186,06
6. ^o Derechos obviacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	85.142,44	»	85.142,44	704.921,21	»	704.921,21	790.063,65	»	790.063,65
7. ^o Impuesto de Consumos.....	3.072.895,08	134.057,90	3.206.952,98	28.685.575,23	3.814.577,58	32.450.152,81	31.708.470,31	3.948.685,48	35.657.106,79
8. ^o Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....									
9. ^o Timbre del Estado.....	2.895.136,59	2.265,46	2.897.402,05	24.748.603,48	143.728,64	24.892.392,12	27.648.740,07	145.994,10	27.789.734,17
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	9.214.580,70	»	9.214.580,70	79.805.262,09	»	79.805.262,09	89.019.842,79	»	89.010.842,79
	696.012,56	4.035,09	700.047,65	10.549.080,08	288.745,15	10.837.825,23	11.245.092,64	292.780,24	11.537.872,68
	33.345.089,57	198.541,97	33.543.080,94	303.836.885,51	7.474.795,48	311.811.680,99	337.181.975,08	7.673.386,85	344.855.311,93

SECCIÓN TERCERA.

CAPÍTULO III
MONOPOLIOS Y SERVICIOS
EXPLOTADOS
POR LA ADMINISTRACIÓN

Arts.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultados de ejercicios cerrados.	TOTAL
1. ^a Tabacos.....	15.139.552,34	»	15.139.552,34	133.148.356,43	»	133.148.356,43	148.287.910,77	»	148.287.910,77
2. ^a Círcillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.211.984,72	»	2.211.984,62	17.776.911,25	»	17.776.911,35	19.988.895,87	»	19.988.895,87
3. ^a Loterías.....	11.459.039,00	»	11.459.039,00	70.229.722,00	»	70.229.722,00	81.688.761,00	»	81.688.761,00
4. ^a Producto de rifas.....	6.200,00	»	6.200,00	712,50	»	712,50	6.912,50	»	6.912,50
5. ^a Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6. ^a Giro mutuo del Tesoro, interior, internacional y libranzas de la Prensa periódica.....	2.217,15	»	2.217,15	26.277,49	»	26.277,49	28.494,64	»	28.494,64
7. ^a Producto de la GACETA.....	11.820,00	61.107,45	73.940,80	16.940,00	390.380,80	407.320,80	422.728,25	28.760,00	451.488,25
8. ^a Correos:									
Giro postal.....	49.287,45	»	155.498,44	1.315.663,15	40.530,00	1.856.193,15	1.471.161,59	40.530,00	1.511.691,59
Otros productos.....	155.498,44	»	28.813,88	515.516,73	0,10	515.516,83	544.380,66	0,10	544.380,66
9. ^a Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	28.813,88	»	109.478,77	1.718.046,62	25,00	1.718.070,62	1.827.524,39	25,00	1.827.549,39
10. Establecimientos penales.....	109.478,77	»	2.184,37	20.469,15	609,37	20.972,52	22.697,52	509,37	23.106,89
11. Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	2.184,37	»	750.006,00	2.755.771,75	»	2.755.771,75	3.505.777,75	»	3.505.777,75
	750.006,00	»	750.006,00	2.755.771,75	»	2.755.771,75	3.505.777,75	»	3.505.777,75
	29.914.211,97	11.820,00	29.926.031,97	227.880.882,87	58.001,47	227.938.887,34	257.795.094,84	69.824,47	257.864.919,31

SECCIÓN CUARTA

CAPÍTULO IV
PROPIEDADES Y DERECHOS
DEL ESTADO

Rentas.Arts.

1. ^a Salinas de Torrevieja	»	»	»	630.004,00	»	630.004,00	630.004,00	»	630.004,00
2. ^a Minas:									
Almadén.....	599.340,42	»	599.340,42	15.054.100,46	»	15.054.100,46	15.053.440,88	»	15.053.440,88
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3. ^a Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	2.992,70	37,80	3.030,50	98.656,14	6.671,82	105.327,96	101.648,84	6.709,62	108.358,46
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	32.663,64	»	32.663,64	12.805,67	103,37	12.909,04	45.469,31	103,37	45.572,68
Producto de canales y navegación fluvial.....	»	»	»	177.391,85	»	177.391,85	177.391,85	»	177.391,85
Idem de montes y plantíos.....	20.486,41	»	20.486,41	79.556,79	»	79.556,79	100.043,20	»	100.043,20
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	998,92	»	998,92	29.144,10	2.922,00	32.066,10	30.143,02	2.922,00	33.065,02
4. ^a Renta de los bienes del Clero á metálico y por venta de frutos	2.153,87	49,30	2.203,17	24.498,40	1.929,26	26.527,68	26.652,27	1.078,58	27.730,85

5. ^a Idem de cruzada (producto If- quido).....	»	»	»	2.670.000,00	»	2.670.000,00	2.670.000,00	»	2.670.000,00
6. ^a Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7. ^a Diferentes derechos del Estado: 20 por 100 de la renta de Pro- pios.....	41.113,96	6.106,54	47.220,50	450.780,73	104.333,73	555.114,46	491.894,69	110.440,27	602.334,96
10 por 100 de aprovechamien- tos forestales de los montes a cargo de los Ministros de: Fomento.....	230.550,80	»	230.550,80	711.482,01	»	711.482,01	942.032,81	»	942.032,81
Hacienda.....	71.011,94	»	71.011,94	316.038,24	»	316.038,24	387.050,18	»	387.050,18
Consignaciones para Archi- vos y Bibliotecas.....	5.786,84	»	5.786,84	18.013,04	9.611,62	22.624,66	18.799,88	9.611,62	28.411,50
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	289.005,69	»	289.005,69	1.150.491,50	76.887,50	1.227.379,00	1.439.497,19	76.887,50	1.516.384,69
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	703,01	»	703,01	29.165,05	»	29.165,05	29.868,06	»	29.868,06
Intereses de demora por pro- ducto de propiedades y dere- chos del Estado.....	45,19	»	45,19	1.680,46	»	1.680,46	1.725,65	»	1.725,65
Subvención que deben satis- facer varias provincias en reintegrando los gastos de la guardería rural.....	»	22,26	22,26	»	1.600,17	1.600,17	»	1.622,43	1.622,43
Asignación de las Diputacio- nes provinciales para gas- tos de personal y material de enseñanza.....	72.351,27	22.289,15	94.040,42	1.588.928,09	170.996,95	1.759.925,04	1.661.279,86	193.286,10	1.854.565,46
Renta de los bienes de los Institutos de segunda en- señanza.....	6.254,57	»	6.254,57	52.697,73	»	52.697,73	58.952,30	»	58.952,30
10 por 100 de administración de partidos.....	19.669,29	676,74	20.340,03	66.522,19	21.881,47	88.403,66	86.185,48	22.558,21	108.749,69
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	41.439,81	7.300,04	48.739,85	261.265,25	108.032,09	369.297,34	302.705,06	115.332,13	418.037,19
6 por 100 de gastos de admi- nistración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las con- tribuciones.....	62.215,75	»	62.215,75	897.960,67	160.415,46	1.065.376,19	960.176,42	160.415,46	1.120.591,88
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que reca- yeron sentencias o otras res- oluciones favorables al Es- tado.....	1.057,40	»	1.057,40	9.080,55	»	9.080,55	10.117,95	»	10.117,95
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e In- dustrias.....	7.973,50	3.000,00	10.973,50	168.211,96	31.462,47	199.674,48	176.185,46	34.462,47	210.647,93
Asignación de las Compañías de Seguros para gasto de Inspección.....	33.306,80	»	33.306,80	50,00	325,96	375,96	33.356,80	325,96	33.682,76
Asignaciones de las Diputa- ciones provinciales para gas- tos de personal administrati- vo de las Juntas provin- ciales de Instrucción pri- maria.....	29.441,67	»	29.441,67	117.261,77	53.979,18	171.240,95	146.703,44	53.979,18	200.682,62

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Arts.									
7. ^o Diferentes derechos del Estado: Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correcionales.....	145.462,05	15.595,96	160.997,41	1.201.362,20	498.705,99	1.700.068,19	1.346.824,26	514.241,95	1.861.065,60
Ventas.	1.716.019,50	55.017,19	1.771.036,69	25.812.128,85	1.248.959,06	27.061.087,91	27.528.148,35	1.303.976,25	28.832.124,60
Arts.									
4. ^o Ventas anteriores á 1. ^o de Mayo de 1855.—Obligaciones á metálico que se formalicen....									
4. ^o Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado ó del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los portenocentes á Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	5.989,89	292,40	6.222,29	187.216,34	6.082,87	173.299,21	173.206,23	6.315,27	179.521,50
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	258,62		258,62	1.311,85		1.311,85	1.370,47		1.570,47
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.									
12 Idem de la venta de cuartelos, edificios y material inútil del ramo de Guerra	2.083,96		2.083,96	43.814,63		43.814,63	45.898,59		45.898,59
13. Idem id. de Marina.....	1.169,00		1.169,00	327.195,32		327.195,32	328.364,92		328.364,92
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas con arreglo á la ley de 18 de Febrero de 1916.....	1.668,85		1.668,85	66.620.286,14		66.620.286,14	66.621.954,99		66.621.954,99
Idem id. de sulfato de cobre.....				1.004.618,52		1.004.618,52	1.004.618,52		1.004.618,52
SECCIÓN QUINTA	11.170,32	292,40	11.402,72	68.164.437,80	6.082,87	68.170.520,67	68.175.608,12	6.315,27	68.181.928,39
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
Arts.									
1. ^o Cuotas militares y multas	132.912,20		132.912,20	8.597.997,54		8.597.997,54	8.730.809,74		8.730.809,64
2. ^o Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	2.089.473,56		2.089.473,56	4.420.548,73		4.420.548,73	6.510.022,29		6.510.022,29

3. ^a Derechos de custodia de depósitos.....	8.814,89 204,50	»	8.814,89 204,50	55.703,80 18.589,90	» 120,00	55.703,80 18.709,90	64.518,69 18.794,40	» 120,00	64.518,69 18.914,40
4. ^a Publicaciones oficiales.....									
5. ^a Recursos eventuales de todos los ramos.....	482.327,21	37,50	482.364,71	5.814.531,88	81.100,47	5.845.632,80	6.296.859,04	31.137,97	6.327.997,01
6. ^a Intereses de demora sobre fondos destinados de su legítima inversión.....	5.518,63 354,92	» »	5.518,63 354,92	57.036,40 304.877,01	» »	57.036,40 304.877,01	62.555,03 303.291,93	» »	62.555,03 305.281,93
7. ^a Alcances.....									
8. ^a Atrasos hasta fin de 1849.....									
9. ^a Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado corea de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	41.416,14	»	41.416,11	406.705,87	»	406.705,87	448.122,28	»	448.122,28
10 Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	400.000.000,00	»	400.000.000,00	400.000.000,00	»	400.000.000,00
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	»	26,27	26,27	»	448,98	448,98	»	475,25	475,25
	2.761.022,92	63,77	2.761.086,09	419.676.107,46	31.669,45	419.707.776,91	422.437.129,78	31.738,22	422.468.869,00

RESUMEN

Recepción 1. ^a —Contribuciones directas.....	53.792.412,77	718.440,32	54.510.853,09	37.7.485.014,47	19.888.697,97	397.973.702,34	431.277.427,24	20.607.128,19	451.884.555,43
Idem 2. ^a —Idem indirectas.....	33.845.089,57	198.541,37	33.543.630,94	303.836.686,51	7.474.705,48	311.311.680,99	837.181.973,08	7.673.396,85	344.855.311,93
Idem 3. ^a —Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	29.914.211,97	11.820,00	29.928.031,97	227.880.882,87	58.004,47	227.938.887,34	257.793.094,84	69.824,47	257.864.919,31
Idem 4. ^a —Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	1.716.019,50	55.017,19	1.771.036,69	25.912.128,86	1.248.959,00	27.061.087,91	27.528.148,95	1.303.976,95	28.832.124,60
Vontas.....	11.170,32	232,40	11.402,72	68.164.437,80	6.082,87	68.170.520,67	68.175.606,12	6.315,27	68.181.923,99
Idem 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	2.761.022,92	63,77	2.761.086,09	419.676.107,46	31.669,45	419.707.776,91	422.437.129,78	31.738,22	422.468.869,00
	121.539.926,45	984.115,05	122.524.041,50	1.422.855.456,96	28.708.199,20	1.451.503.656,16	1.544.395.383,41	20.692.314,25	1.574.087.697,66

RECARGOS MUNICIPALES**CAPÍTULO ÚNICO**

arts.									
1. ^a Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, (hasta fin de Diciembre de 1901).....		402,96	402,96	»	38.980,03	38.980,03	»	39.382,99	39.382,99
2. ^a Sobre la industrial y de comercio.....	1.756.716,37	6.413,99	1.763.130,36	7.639.694,87	263.430,80	7.897.125,67	9.390.411,24	269.844,79	9.660.256,03
	1.756.716,37	6.816,93	1.763.533,92	7.639.694,87	302.410,83	7.936.105,70	9.390.411,24	309.227,78	9.698.632,92

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 2.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los once primeros meses de los años 1912 a 1916, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios corrales.

CONCEPTOS	1912	1913	1914	1915	1916
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	176.734.272,65	178.441.145,52	178.973.045,76	179.549.899,22	183.404.061,86
Idem industrial y de comercio.....	40.824.399,59	42.000.396,66	41.898.877,62	41.657.961,33	42.847.520,17
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	119.901.333,57	119.196.913,66	120.241.085,69	122.600.426,07	129.209.512,79
Idem de derechos roiales y transmisión de bienes.....	64.649.709,45	66.734.886,90	57.459.844,94	62.026.070,31	67.296.427,45
Idem de minas.....	6.821.902,86	7.447.014,62	6.173.951,99	4.794.166,67	6.069.004,34
Idem de cédulas personales.....	6.709.196,18	6.751.671,47	6.616.967,38	6.570.280,26	6.847.566,00
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	3.779.129,99	4.317.620,82	4.321.748,09	4.377.003,52	4.934.935,20
Idem sobre carruajes de lujo.....	168.009,95	164.971,05	161.526,06	173.404,83	169.968,49
Contribución concertada con las Provincias Vascongadas y Navarra.....	6.619.970,80	6.698.323,12	6.505.611,74	6.703.189,82	6.705.416,80
Renta de Aduanas.....	165.082.157,81	204.377.230,29	185.564.263,88	121.817.706,18	136.996.957,54
Impuesto sobre el azúcar.....	36.224.237,21	40.368.090,61	35.770.569,47	32.885.095,44	26.324.136,22
Idem sobre el alcohol.....	12.551.938,55	15.037.546,09	14.451.640,01	12.538.611,08	13.940.583,89
Derechos obvencionales de los consulados.....	1.194.672,04	1.207.767,12	1.063.715,51	686.352,10	790.069,65
Impuesto de Consumos.....	44.440.077,52	42.178.206,52	37.938.106,90	35.685.691,66	36.657.106,79
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por vías terrestres y fluviales.....	25.720.895,50	26.411.576,03	25.853.971,29	25.078.112,95	27.789.734,17
Timbre del Estado.....	76.265.298,25	87.685.727,46	89.216.004,29	85.145.705,21	89.019.842,79
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	6.978.831,72	9.095.979,51	10.746.888,70	10.999.423,82	11.597.872,88
Tabacos.....	136.902.781,01	138.957.457,67	141.285.642,54	136.017.753,82	148.287.910,77
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	10.155.774,82	19.165.799,37	18.962.739,48	17.711.302,87	19.988.895,87
Lotterías.....	23.058.117,00	69.179.286,50	73.432.488,00	74.021.953,50	81.695.673,50
Exclusiva de la fabricación y venta de los explosivos.....	3.749.987,75	4.103.986,50	4.280.661,50	3.750.337,75	3.505.777,75
Minas. Almadén.....	6.642.781,36	5.092.888,96	4.834.960,73	7.842.831,04	15.653.440,88
Linares.....	873.493,65	299.380,62	»	»	»
Renta de oruzada.....	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00	2.670.000,00
Cuotas militares y multas.....	10.904.625,00	8.670.812,50	13.584.835,83	9.140.535,00	8.730.809,74
Los demás recursos ordinarios.....	34.818.188,12	37.552.600,94	31.890.220,22	30.423.579,81	36.888.360,61
Producto de negociación de Obligaciones del Tesoro (leyes de 14 de Diciembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1914).....	»	170.973.000,00	70.000.000,00	204.000.000,00	400.000.000,00
Producto de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas con arreglo á la ley de 18 de Febrero de 1916.....	»	»	»	»	66.621.954,99
Producto de la venta de sulfato de cobre.....	»	»	»	»	1.004.613,52
	1.023.656.061,84	1.314.662.556,51	1.183.990.161,92	1.298.876.892,26	1.574.087.697,66
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	48.294,92	26.557,32	27.438,15	32.491,00	32.382,99
Sobre la industrial y de comercio.....	9.614.290,53	9.363.287,59	9.419.501,21	9.579.194,92	9.660.256,03
	9.662.585,45	9.389.794,91	9.446.939,36	9.611.685,92	9.699.639,02
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	1.023.656.061,84	1.314.662.556,51	1.183.990.161,92	1.298.876.892,26	1.574.087.697,66
Idem por recargos municipales.....	9.662.585,45	9.389.794,91	9.446.939,36	9.611.685,92	9.699.639,02
	1.033.318.647,29	1.324.052.351,42	1.193.437.101,28	1.248.488.578,18	1.583.787.336,68

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

PAGOS LIQUIDADOS verificados durante los once primeros meses del año 1916 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE NOVIEMBRE			EN LOS MESES DE ENERO Á OCTUBRE			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1916.	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	754.160,65	»	754.160,65	6.716.249,85	»	6.716.249,85	7.470.416,50	»	7.470.416,50
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	190.499,90	»	190.499,90	1.914.499,91	»	1.914.499,91	2.104.099,90	»	2.104.099,90
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	6.947.233,11	175,67	6.947.408,78	263.580.740,79	25.430.200,25	289.010.941,04	270.527.973,80	25.430.375,92	295.958.349,82
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	6.883.813,77	»	6.883.813,77	63.087.357,29	»	63.087.357,29	69.921.171,06	»	69.921.171,06
	14.776.713,52	175,67	14.776.889,19	835.248.847,84	25.430.200,25	360.679.048,09	350.024.561,36	25.430.375,92	375.454.937,28
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	73.819,41	»	73.819,41	1.295.986,18	945.501,16	2.241.487,34	1.369.805,59	945.501,16	2.315.306,75
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	127.522,11	»	127.522,11	2.774.087,78	3.081.482,39	5.855.570,17	2.901.609,89	3.081.482,39	5.983.092,28
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	1.784.642,43	266,64	1.784.909,07	13.979.523,87	263.036,62	14.242.560,49	15.764.166,80	263.303,26	16.027.469,56
Idem eclesiásticas.....	3.339.605,11	3.918,00	3.343.523,11	31.219.156,92	19.936,19	31.238.553,11	34.558.762,03	28.314,19	34.582.076,22
Sección 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	15.047.980,61	3.701.861,23	18.839.841,84	142.587.388,13	59.083.000,13	201.620.388,26	157.585.368,74	62.874.861,36	220.460.230,10
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	6.473.698,40	170.407,33	6.644.105,73	43.895.166,14	9.526.749,09	53.421.916,23	50.368.364,54	9.697.156,42	60.066.020,96
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	7.868.765,13	1.065.032,06	8.933.797,19	69.848.177,43	4.017.156,27	73.860.333,70	77.711.942,56	5.082.188,33	82.794.130,89
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	5.966.912,56	18.613,27	5.985.525,83	53.834.502,47	794.291,64	54.628.794,11	59.801.415,03	812.904,91	60.614.319,94
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	12.307.354,41	3.797,70	12.911.152,11	119.486.628,17	11.958.975,35	131.445.608,52	131.798.982,58	11.962.773,05	143.756.755,63
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	2.364.960,68	1.500,88	2.366.461,51	15.016.181,81	462.369,84	15.478.551,06	17.381.142,49	463.870,67	17.845.013,16
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	10.635.264,62	10.030,99	10.645.295,61	181.295.901,21	7.481.329,88	188.777.231,09	191.981.165,83	7.491.360,87	199.422.526,70
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	1.900.000,00	»	1.900.000,00	1.900.000,00	»	1.900.000,00
Idem 12. — Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	3.227.739,29	809.170,06	4.036.909,35	809.708,68	7.119.617,27	7.929.325,95	4.037.447,97	7.928.787,93	11.966.235,40
Idem de la Guerra.....	5.584.768,98	32.112,50	5.616.881,48	106.802.209,36	5.395.203,28	112.197.412,64	112.388.978,84	5.427.315,78	117.814.294,12
Idem de Marina.....	22.863,22	»	22.863,22	1.357.304,09	7.915,30	1.365.219,39	1.380.167,31	7.915,30	1.388.082,61
Idem de la Gobernación.....	66.972,96	341.115,14	408.088,12	538.432,99	1.934,68	540.367,07	605.405,97	843.049,82	948.475,79
Idem de Fomento.....	245.877,58	»	245.877,58	2.203.035,11	1.727,39	2.205.362,50	2.449.512,69	1.727,39	2.451.240,08
Idem de Hacienda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	89.914.461,04	6.248.001,42	96.162.402,46	1.124.037.898,18	135.589.886,73	1.259.627.724,91	1.213.952.299,22	141.837.888,15	1.355.790.187,37
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	17,28	17,28	»	30.556,01	30.556,01	»	30.573,29	30.573,29
Industrial y de comercio.....	580.351,92	5.511,76	585.863,68	7.080.577,89	1.322.641,52	8.403.219,41	7.660.929,81	1.328.153,28	8.989.083,09
	580.351,92	5.529,04	585.880,96	7.080.577,89	1.353.197,53	8.433.775,42	7.660.929,81	1.358.726,57	9.019.656,38

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Número 4.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales durante los once primeros meses de los años 1912 a 1916, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1912	1913	1914	1915	1916
Obligaciones generales del Estado.					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	7.391.666,50	7.91.066,50	7.291.666,50	7.344.999,78	7.470.416,50
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	2.421.783,30	2.442.518,21	2.134.759,70	2.104.999,90	2.104.999,90
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de Justicia.....	284.469.842,26	280.604.096,47	280.099.513,05	337.595.580,29	295.958.349,82
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	66.346.667,30	67.032.985,46	67.727.115,15	68.882.733,05	69.921.171,06
	360.629.909,36	357.871.266,64	358.153.054,40	415.928.313,02	375.454.987,28
Obligaciones de los departamentos Ministeriales.					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	957.645,72	1.387.864,29	2.630.494,18	1.444.519,11	2.315.306,75
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	6.840.441,03	5.018.621,01	4.336.871,41	4.268.947,57	5.988.092,28
Idem 3. ^a —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	16.807.285,20	16.872.301,11	16.876.972,83	16.581.690,11	16.027.469,56
Idem eclesiásticas.....	34.925.577,32	34.772.852,67	34.659.760,02	34.800.514,34	34.582.076,22
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	204.099.838,79	197.432.895,16	150.282.911,43	197.805.832,41	220.460.230,10
Idem 5. ^a —Idem de Marina	63.784.750,64	65.253.496,68	57.928.969,85	45.517.008,09	60.066.020,96
Idem 6. ^a —Idem de la Gobernación	68.986.748,65	72.432.960,66	78.589.368,83	80.405.053,75	82.794.180,89
Idem 7. ^a —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes	48.223.332,71	54.828.570,44	54.912.572,49	59.324.782,81	60.614.319,94
Idem 8. ^a —Idem de Fomento	123.954.682,73	179.659.885,11	128.122.051,43	132.069.669,19	143.756.755,63
Idem 9. ^a —Idem de Hacienda	15.974.002,52	16.624.096,79	15.222.027,91	16.569.580,69	17.845.018,16
Idem 10. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas	35.203.392,37	127.572.481,81	138.070.494,11	143.324.188,43	199.422.526,70
Idem 11. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	1.900.000,00	1.426.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
Idem 12. ^a —Acción en Marruecos.....		86.270.937,09	127.402.358,58	127.805.578,75	134.568.307,90
	981.467.607,04	1.215.927.469,44	1.168.517.586,67	1.277.635.722,27	1.355.790.187,37
Recargos Municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	43.960,91	33.094,16	19.708,27	28.382,65	30.573,20
Idem id. Industrial y de comercio.....	8.992.640,71	8.747.889,27	8.606.261,44	8.626.407,15	8.989.083,09
	8.976.601,32	8.780.983,43	8.626.059,71	8.654.789,80	9.019.656,38
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	981.467.607,04	1.215.927.469,44	1.168.517.586,67	1.277.635.722,27	1.355.790.187,37
Por recargos municipales	8.976.601,32	8.780.983,43	8.626.059,71	8.654.789,80	9.019.656,38
	990.444,218,36	1.224.708.452,87	1.177.143.646,88	1.286.290.512,07	1.364.809.843,75

OBSERVACIÓN 1.^a—En los pagos de la sección 10.^a se comprenden 53.892.471,95 pesetas, por compra de substancias alimenticias de primera necesidad, adquiridas conforme a la ley de 19 de Febrero de 1915.

OBSERVACIÓN 2.^a—Queda sujeto el presente estatuto á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas
Madrid, 23 de Diciembre de 1916.—El Jefe de la Sección, José León de Villanueva.—V.^o B.—El Interventor general, Illana.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Julio del año 1916, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos ó sacrificados.
Rabia.	Albacete....	Casas Ibáñez.....	Varios Municipios.....	Canina....	2	2	2	2
	Cádiz....	Arcos.....	Arcos.....	Idem....	2	2	2	2
	Castellón....	Viver.....	Jérica.....	Idem....	1	2	1	2
	Ciudad Real....	Almadén.....	Fuencaliente.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Almagro.....	Bolaños.....	Equina....	1	2	1	2
	Idem....	Almodóvar.....	Mestanza.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Infantes.....	Alhambra.....	Canina....	1	2	1	2
	Idem....	Valdepeñas.....	Moral.....	Idem....	2	2	2	2
	Córdoba....	Fuenteovejuna.....	Espiel.....	Idem....	5	2	5	2
	Coruña....	Noya.....	Riveira.....	Idem....	4	2	4	2
	Idem....	Idem.....	Porcina....	Idem....	1	1	1	1
	Idem....	Idem.....	Bovina....	Idem....	1	1	1	1
	Idem....	Ortigueira.....	Puentes.....	Canina....	3	2	3	2
	Gerona....	Puigcerdá.....	San Juan Abadesa.....	Bovina....	1	2	1	2
	Huelva....	Capital.....	Capital.....	Canina....	1	2	1	2
	Jaén....	La Carolina.....	Baños.....	Bovina....	1	2	1	2
	Idem....	Ubeda.....	Sabio.....	Canina....	1	2	1	2
	Lugo....	Capital.....	Castro.....	Idem....	2	2	2	2
	Orense....	Ribadavia.....	Ribadavia.....	Idem....	2	2	2	2
	Pontevedra....	Caldas.....	Varios Municipios.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Cambados.....	Villagarcía.....	Idem....	2	2	2	2
	Idem....	Estrada.....	Varios Municipios.....	Porcina....	1	2	1	2
	Idem....	Idem.....	Cordedo.....	Canina....	1	2	1	2
	Idem....	Puentecaldelas.....	Cotovad.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Vigo.....	Vigo.....	Porcina....	8	2	8	2
	Salamanca....	Alba.....	Alba.....	Canina....	1	2	1	2
	Sevilla....	Carmena.....	Carmena.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Morón.....	Morón.....	Equina....	1	2	1	2
	Idem....	Osuna.....	Los Corrales.....	Canina....	14	2	14	2
	Teruel....	Capital.....	Capital.....	Idem....	1	2	1	2
	Toledo....	Idem.....	Idem....	Idem....	2	2	2	2
	Valencia....	Torrente.....	Torrente.....	Idem....	1	2	1	2
	Zaragoza....	Capital.....	Capital.....	Idem....	1	2	1	2
	Idem....	Daroca.....	Cubel.....	Idem....	—	—	—	—
	TOTAL.....				70	2	70	2
Carbunco bacteriano....	Albacete....	Yeste.....	Ayna.....	Ovina....	2	2	2	2
	Idem....	Idem.....	Caprina....	Caprina....	6	2	6	2
	Idem....	Alcaraz.....	Equina....	Equina....	2	2	2	2
	Almería....	Sorbas.....	Bienservida.....	Idem....	6	1	5	2
	Idem....	Idem.....	Níjar.....	Idem....	37	2	37	2
	Avila....	Piedrahita.....	Idem....	Ovina....	1	2	1	2
	Badajoz....	Fuente Cantos.....	Casas del Puerto.....	Bovina....	1	2	1	2
	Idem....	Jerez.....	Puebla.....	Equina....	2	1	2	1
	Idem....	Idem.....	Santana.....	Bovina....	20	2	20	2
	Idem....	Llerena.....	Idem....	Porcina....	200	10	150	40
	Baleares....	Menorca.....	Azuaga.....	Equina....	3	2	3	2
	Burgos....	Briviesca.....	Cludadella.....	Ovina....	4	2	4	2
	Idem....	Idem.....	Varios Municipios.....	Bovina....	7	2	7	2
	Idem....	Villarcayo.....	Idem....	Ovina....	32	2	32	2
	Cáceres....	Montánchez.....	Valdefuentes.....	Bovina....	8	2	8	2
	Idem....	Idem.....	Salvatierra.....	Ovina....	40	2	40	2
	Idem....	Navalmoral.....	Casatejada.....	Equina....	2	2	2	2
	Idem....	Plasencia.....	Galisteo.....	Idem....	4	1	3	2
	Idem....	Coria.....	Riolobos.....	Bovina....	1	2	1	2
	Ciudad Real....	Almadén.....	Fuencaliente.....	Equina....	56	2	56	2
	Idem....	Almodóvar.....	Matanza.....	Ovina....	1	2	1	2
	Idem....	Idem.....	Aldea del Rey.....	Equina....	21	2	19	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.
Carbunco bacteriano...	Ciudad Real	Infantes	Torre	Equina	3	15	5	7
	Idem.	Manzanares	Manzanares	Ovina	3	6	3	3
	Córdoba	La Rambla	La Rambla	Bovina	3	3	3	3
	Idem.	Fuentovejuna	Pueblo Nuevo	Ovina	3	16	16	3
	Idem.	Baena	Baena	Bovina	3	5	5	3
	Coruña	Betanzos	Sada	Idem.	2	2	2	2
	Idem.	Carballo	Varios Municipios	Idem.	7	2	5	2
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina	3	2	1	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina	3	1	1	3
	Idem.	Ferrol	Narón	Bovina	3	3	3	3
	Idem.	Noya	Riveyra	Idem.	1	3	1	3
	Idem.	Idem.	Son	Idem.	4	3	4	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina	3	3	3	3
	Cuenca	Belmonte	Pedroñeras	Ovina	3	23	13	10
	Gerona	Capital	San Gregorio	Bovina	3	3	3	2
	Idem.	Figueras	Fortiá	Idem.	2	3	2	3
	Guadalajara	Capital	Chiloeches	Ovina	3	10	10	3
	Idem.	Brihuega	Atanzón	Idem.	63	3	63	3
	Guipúzcoa	Azpeitia	Zarauz	Bovina	3	1	1	3
	Huelva	Capital	Varios Municipios	Ovina	3	25	25	25
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina	3	19	19	3
	Idem.	Valverde	Idem.	Ovina	3	49	49	49
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina	3	15	15	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Equina	3	2	2	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina	3	11	11	3
	Idem.	Moguer	Ovina	Idem.	12	3	12	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Caprina	3	16	16	3
	Idem.	La Palma	Idem.	Idem.	39	3	39	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	3	27	27	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Porcina	3	10	10	3
	Idem.	Ayamonte	Idem.	Caprina	3	6	6	3
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	3	17	17	3
	Huesca	Fraga	Idem.	Equina	3	5	2	3
	Idem.	Capital	Idem.	Idem.	3	3	3	3
	Idem.	Sarriena	Idem.	Idem.	3	7	7	3
	Jaén	Baeza	Bejíjar	Porcina	3	19	12	7
	Idem.	Cazorla	Cazorla	Equina	3	1	1	3
	Idem.	Huelma	Huelma	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Villacarrillo	Sorihuela	Idem.	2	3	2	2
	Logroño	Calahorra	Autol	Idem.	2	3	2	2
	Idem.	Arnedo	Santa Eulalia	Ovina	3	3	3	3
	Lugo	Chantada	Chantada	Bovina	3	1	1	3
	Idem.	Capital	Otero	Idem.	1	1	1	3
	Idem.	Mondoñedo	Mondoñedo	Idem.	2	3	2	3
	Madrid	Getafe	Parla	Ovina	3	2	2	2
	Navarra	Aoiz	Varios Municipios	Equina	3	7	6	1
	Idem.	Estella	Andosilla	Caprina	3	1	1	3
	Orense	Bande	Lobera	Bovina	3	20	20	3
	Idem.	Carballino	Varios Municipios	Idem.	8	8	8	3
	Oviedo	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem.	8	8	8	3
	Palencia	Cervera	Brañosera	Idem.	1	3	1	3
	Pontevedra	Caldas	Caldas	Idem.	3	3	3	3
	Idem.	Cañiza	Cañiza	Idem.	1	1	1	3
	Idem.	Estrada	Estrada	Idem.	1	1	1	3
	Santander	Cabuérniga	Varios Municipios	Idem.	8	8	8	3
	Idem.	Barqueria	Idem.	Idem.	7	7	7	3
	Idem.	Torrelavega	Idem.	Idem.	3	3	3	3
	Segovia	Cuéllar	Fuente el Olmo	Idem.	6	6	6	3
	Sevilla	Capital	Santiponce	Ovina	3	34	34	3
	Idem.	Ecija	Luisiana	Bovina	2	2	2	2
	Idem.	Lora del Río	Pefialflor	Ovina	3	19	19	3
	Idem.	Utrera	Lebrija	Idem.	7	7	7	3
	Soria	Aimazán	Alentisque	Idem.	50	50	50	2
	Idem.	Burgo	Miño	Idem.	42	42	42	2
	Idem.	Capital	Quinchonera	Idem.	28	28	28	2
	Toledo	Puente Arzobispo	Calzada	Bovina	1	1	1	1
	Idem.	Quintanar	Corral	Equina	1	1	1	1
	Idem.	Talavera	Varios Municipios	Idem.	2	2	2	2
	Idem.	Idem.	Navalcázán	Ovina	3	16	16	16
	Valencia	Chiva	Buñol	Caprina	4	4	4	4
	Idem.	Játiva	Rafelguarat	Bovina	4	4	4	4
	Idem.	Liria	Benaguacil	Idem.	1	1	1	1
	Idem.	Idem.	Idem.	Ovina	1	1	1	1
	Idem.	Idem.	Villamarchante	Idem.	1	1	1	1
	Valladolid	Villalón	Mayorga	Ovina	4	4	4	4

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Carbunco bacteriano.	Zamora....	Alcañices.....	Carbajales.....	Bovina.....	3	4	3	4	3
	Idem.....	Toro.....	Benialbo.....	Ovina.....	3	26	3	26	3
	Zaragoza....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Caspe.....	Cinco Olivas.....	Idem.....	3	14	3	14	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	3	6	3	6	3
	Idem.....	Pina.....	Quinto.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Tarazona.....	Añón.....	Ovina.....	3	37	3	37	3
			TOTAL.....		4	1.301	40	1.211	54
Coriza granangular.	Oviedo....	Avilés.....	Soto del Barco.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Tineo.....	Tineo.....	Idem.....	3	2	1	1	3
			TOTAL.....		3	4	2	2	3
Carbunco sintomático.	Burgos....	Briviesca.....	Vileña.....	Bovina.....	3	2	3	2	3
	Guipúzcoa....	Capital.....	Urnieta.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Huelva....	Ayamonte.....	Lepe.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Orense....	Allariz.....	Allariz.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Oviedo....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	3	3	3	3
	Palencia....	Cervera.....	Aguilar.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Santander..	Torrelavega.....	Cartes.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Vizcaya....	Valmaseda.....	Amorebieta.....	Idem.....	3	6	3	6	3
	Idem.....	Durango.....	Varies Municipios.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Zamora....	Benavente.....	Santa Colomba.....	Idem.....	3	11	3	8	3
			TOTAL.....		3	28	3	25	3
Perneumonía contagiosa.	Barcelona ..	Berga.....	Castellar.....	Bovina.....	3	2	3	2	3
	Gerona....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Guipúzcoa....	Vergara.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	3	1	2	3
	Idem.....	Tolosa.....	Capital.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Santander..	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	12	3	12	3
	Idem.....	Santofia.....	Idem.....	Idem.....	3	9	1	8	3
	Idem.....	Torrelavega.....	Idem.....	Idem.....	3	7	3	7	3
	Valladolid..	Capital.....	Idem.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Vizcaya....	Valmaseda.....	Idem.....	Idem.....	3	4	3	3	1
	Idem.....	Capital.....	Guecho.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Zaragoza....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	1	2	1	2	3
			TOTAL.....		3	46	3	43	1
Tuberculosis.	Barcelona..	Capital.....	Capital.....	Bovina.....	3	16	3	16	3
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	Caprina.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	Porcina.....	3	2	3	2	3
	Cádiz....	Puerto de Santa María.	Puerto de Santa María.	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Canarias....	Las Palmas.....	Las Palmas.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Coruña....	Carballo.....	Coristanco.....	Idem.....	3	4	3	4	3
	Gerona....	Capital.....	Juyá.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Guipúzcoa....	Tolosa.....	Orendain.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Idem.....	Azpeitia.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Vergara.....	Mondragón.....	Idem.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	3	1	3	1	3
	Jaén....	Andújar.....	Andújar.....	Bovina.....	3	1	3	1	3
	Oviedo....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Santander..	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Sevilla....	Cazalla.....	Cazalla.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Toledo....	Capital.....	Magán.....	Caprina.....	3	4	3	4	3
	Valencia....	Idem.....	Capital.....	Bovina.....	3	2	3	2	3
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	3	1	3	1	3
			TOTAL.....		3	43	3	43	3
Muermos.	Burgos....	Villareayo.....	Bocos.....	Equina.....	1	3	3	1	3
	Cádiz....	San Roque.....	Varios Municipios.....	Idem.....	3	12	3	12	3
	Sevilla....	Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	3	1	3	1	3
	Soria....	Capital.....	Ausejo.....	Idem.....	3	4	3	4	3
			TOTAL.....		1	17	3	18	3
Influenza	Gerona....	Capital.....	Bescarró.....	Equina.....	3	1	1	1	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifi- cados.	
Influenza.....	Lérida.....	Borjas.....	Borjas.....	Equina.....	9	>	9	>	>
	Palencia.....	Carríon.....	Carríon.....	Idem.....	6	>	6	>	>
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	30	19	34	3	12
	Idem.....	Idem.....	Mairena.....	Idem.....	>	1	>	>	1
	Toledo.....	Talavera.....	Pueblanueva.....	Idem.....	>	5	>	>	4
	Valencia.....	Ayora.....	Ayora.....	Idem.....	>	9	7	2	>
	Valladolid.....	Mota.....	San Román.....	Idem.....	1	>	1	>	>
	Idem.....	Tordesillas.....	Castrodeza.....	Idem.....	>	35	25	4	6
			TOTAL.....		46	72	83	11	24
Viruela.....	Ávila.....	Arévalo.....	Varios Municipios.....	Ovina.....	242	220	127	48	287
	Idem.....	Piedrahita.....	Navacepeda.....	Idem.....	>	12	>	5	12
	Badajoz.....	Almendralejo.....	La Parra.....	Idem.....	8	204	201	3	6
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	>	>	3	>
	Idem.....	Fregenal.....	Fuentes.....	Idem.....	>	89	50	23	16
	Baleares.....	Manacor.....	Felanitx.....	Idem.....	11	16	10	3	14
	Burgos.....	Aranda.....	Varios Municipios.....	Idem.....	16	24	>	3	37
	Idem.....	Briviesca.....	Idem.....	Idem.....	>	65	>	4	61
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	89	>	>	6	89
	Idem.....	Lorma.....	Idem.....	Idem.....	94	34	20	6	102
	Idem.....	Rosa.....	Idem.....	Idem.....	14	>	14	>	>
	Idem.....	Salas.....	Ratanera.....	Idem.....	79	>	>	>	79
	Idem.....	Villadiego.....	Varios Municipios.....	Idem.....	75	>	75	>	>
	Cáceres.....	Capital.....	Arroyo.....	Idem.....	>	8	>	>	8
	Idem.....	Alcántara.....	Varios Municipios.....	Idem.....	128	348	130	35	311
	Idem.....	Hoyos.....	Valverde.....	Idem.....	6	2	7	1	>
	Idem.....	Logrosán.....	Campos.....	Idem.....	>	25	>	3	22
	Idem.....	Montánchez.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	345	120	16	209
	Idem.....	Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	54	70	61	7	66
	Idem.....	Valencia de Alcántara.....	Valencia de Alcántara.....	Idem.....	40	180	67	30	123
	Ciudad Real.....	Almodóvar.....	Hinojosa.....	Idem.....	23	>	23	>	>
	Idem.....	Infantes.....	Montiel.....	Idem.....	204	>	187	6	11
	Idem.....	Piedrabuena.....	Piedrabuena.....	Idem.....	29	>	29	>	>
	Cuenca.....	San Clemente.....	La Alberca.....	Idem.....	>	20	>	2	20
	Granada.....	Capital.....	Padul.....	Idem.....	>	20	>	6	18
	Idem.....	Santa Fe.....	Alhendín.....	Idem.....	265	75	>	3	337
	Guadalajara.....	Varios Municipios.....	Varios Municipios.....	Idem.....	149	>	42	>	107
	Idem.....	Sigüenza.....	Idem.....	Idem.....	>	63	>	12	51
	Huelva.....	Capital.....	Lucena.....	Idem.....	>	138	34	16	88
	Idem.....	Moguer.....	Sapeira.....	Idem.....	37	>	37	>	>
	Lérida.....	Tremp.....	Liñola.....	Idem.....	55	>	55	>	>
	Idem.....	Balaguer.....	Canales.....	Idem.....	43	10	14	>	39
	Logroño.....	Nájera.....	Varios Municipios.....	Idem.....	501	50	120	15	416
	Idem.....	Capital.....	Corpa.....	Idem.....	>	208	>	1	207
	Madrid.....	Alcalá.....	Varios Municipios.....	Idem.....	58	50	58	1	49
	Navarra.....	Estella.....	Idem.....	Idem.....	237	80	30	1	286
	Palencia.....	Baltanás.....	Idem.....	Idem.....	160	25	>	>	185
	Idem.....	Cervera.....	Idem.....	Idem.....	70	60	>	>	130
	Idem.....	Carríon.....	Idem.....	Idem.....	368	74	55	2	385
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	415	116	265	>	266
	Saímanca.....	Vitigudino.....	Hinojosa.....	Idem.....	>	1.489	>	3	1.486
	Idem.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	16	>	>	16
	Idem.....	Peñaranda.....	Salmor.....	Idem.....	>	206	>	12	194
	Segovia.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	80	>	>	80
	Idem.....	Santa María.....	Miguel Ibáñez.....	Idem.....	73	20	71	2	20
	Idem.....	Sepúlveda.....	Sotillo.....	Idem.....	191	43	118	14	102
	Sevilla.....	Capital.....	Gerena.....	Idem.....	133	110	160	40	43
	Soria.....	Agreda.....	Villar.....	Idem.....	307	29	253	4	79
	Idem.....	Almazán.....	Varios Municipios.....	Idem.....	37	5	34	>	8
	Idem.....	Burgo de Osma.....	Idem.....	Idem.....	32	97	36	2	91
	Idem.....	Medinaceli.....	Idem.....	Idem.....	415	182	396	11	190
	Idem.....	Capital.....	Figueroa.....	Idem.....	4	70	4	27	43
	Tarragona.....	Valls.....	Querol.....	Idem.....	50	>	>	50	>
	Idem.....	Montblanch.....	Varios Municipios.....	Idem.....	6	80	>	7	79
	Toledo.....	Escalonza.....	Tembleque.....	Idem.....	>	393	80	2	311
	Idem.....	Lillo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	51	138	151	6	32
	Idem.....	Navahermosa.....	Calera.....	Idem.....	187	274	424	17	20
	Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	>	54	16	6	32
	Idem.....	Talavera.....	Camarena.....	Idem.....	14	7	10	>	11
	Idem.....	Torrijos.....	Cervillego.....	Idem.....	>	1	>	1	1
	Valladolid.....	Medina.....	Nava del Rey.....	Idem.....	>	106	>	1	105
	Idem.....	Nava del Rey.....	Valdeabado.....	Idem.....	8	39	17	3	27
	Zamora.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	17	55	30	6	36
	Idem.....	Bermillo.....							

ANIMALES									
ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Viruela.	Zamora.	Villalpando.	Quintanilla.	Ovina	20	47	28	2	37
	Idem.	Alcañices.	Tábara.	Idem	3	15	3		15
	Idem.	Fuentesatiko.	Fuentelapuente	Idem	3	23	3	1	22
	Zaragoza.	Borja.	Varios Municipios.	Idem	15	10	15	2	8
	Idem.	Caspe.	Sástago.	Idem	3	330	3	8	322
	Idem.	Ejea.	Remolinos.	Idem	40	65	37	3	65
	Idem.	La Almunia.	La Almunia.	Idem	3	52	3	4	48
	Idem.	Pina.	Pina.	Idem	3	30	3	2	28
	TOTAL				5.073	6.703	3.701	487	7.588
Agalaxia contagiosa.	Ávila.	Arenas.	Varios Municipios.	Caprina	37	3	37	3	
	Cáceres.	Jaraíz de la Vera.	Idem.	Idem	156	279	44	3	391
	TOTAL				193	279	81	3	391
Durina.	Albacete.	Almansa.	Almansa.	Equina	1	3	3	3	1
	Idem.	Idem.	Alpera.	Idem	3	1	3	3	1
	Burgos.	Belorado.	Villambistia.	Idem	1	3	3	3	1
	Idem.	Sedano.	Valdebezana.	Idem	1	3	3	3	1
	Gerona.	La Bisbal.	Torroella.	Idem	1	3	3	3	1
	Huesca.	Capital.	Almadévar.	Idem	3	1	3	3	1
	Idem.	Jaca.	Berdún.	Idem	3	1	3	3	1
	Jaén.	Andújar.	Arjona.	Idem	3	1	3	3	1
	León.	Capital.	Gradefes.	Idem	2	3	3	3	1
	Murcia.	Idem.	Capital.	Idem	11	3	3	3	10
	Idem.	Mula.	Capital.	Idem	3	3	3	3	3
	Idem.	Cieza.	Mula.	Idem	4	3	3	3	1
	Idem.	Caravaca.	Cieza.	Idem	1	3	3	3	1
	Navarra.	Tafalla.	Caravaca.	Idem	3	1	3	3	1
	Orense.	Ginzo.	Santacara.	Idem	3	1	3	3	1
	Teruel.	Albarraejn.	Varios Municipios.	Idem	2	3	3	3	1
	Zamora.	Villalpando.	Idem.	Idem	2	3	3	3	2
	Zaragoza.	Capital.	Villalobos.	Idem	1	3	3	3	1
	Idem.	Sos.	Capital.	Idem	3	2	3	3	1
	TOTAL				34	7	3	10	31
Mal rojo.	Albacete.	La Roda.	Villalgordo.	Porcina	3	1	3	1	3
	Barcelona.	Capital.	Capital.	Idem	3	1	3	1	3
	Cáceres.	Montánchez.	Salvatierra.	Idem	3	37	7	10	20
	Castellón.	Alboácer.	Culla.	Idem	3	2	3	2	3
	Ciudad Real.	Almodóvar.	Argamasilla.	Idem	18	3	12	6	3
	Idem.	Infantes.	Terre Juan Abad.	Idem	3	3	1	2	3
	Córdoba.	La Rambla.	La Rambla.	Idem	3	3	3	3	3
	Idem.	Fuentovejuna.	Pueblo Nuevo.	Idem	3	16	3	16	3
	Cuenca.	Tarancón.	Fuente Pedro Naharro.	Idem	3	7	3	2	5
	Gerona.	Capital.	Varios Municipios.	Idem	43	37	38	18	24
	Idem.	Santa Coloma.	Idem	Idem	28	3	3	3	25
	Elche.	Valverde.	Idem	Idem	40	32	23	11	38
	Huesca.	Sariñena.	Capdesaso.	Idem	3	6	4	2	3
	León.	La Vecilla.	Boñar.	Idem	3	1	3	1	3
	Logroño.	Cervera.	Igea.	Idem	3	4	4	3	3
	Orense.	Capital.	Capital.	Idem	1	2	1	2	2
	Idem.	Carballino.	Varios Municipios.	Idem	2	21	3	18	2
	Idem.	Trives.	Trives.	Idem	3	8	2	6	3
	Oviedo.	Cangas de Tineo.	Cangas de Tineo.	Idem	3	18	3	18	3
	Idem.	Tineo.	Tineo.	Idem	3	2	3	2	3
	Sevilla.	Ecija.	Ecija.	Idem	3	103	21	19	63
	Toledo.	Navahermosa.	Pulgar.	Idem	30	40	15	20	35
	Valencia.	Alcira.	Carcagente.	Idem	3	4	3	4	3
	Idem.	Chiva.	Buitol.	Idem	3	6	3	6	3
	Idem.	Capital.	Burjartot.	Idem	3	1	3	1	3
	Valladolid.	Rioseco.	Rioseco.	Idem	3	5	3	4	1
	Idem.	Valoria.	Muientes.	Idem	3	25	3	1	24
	TOTAL				134	413	131	179	237
Pulmonía contagiosa.	Ávila.	Arenas.	Varios Municipios.	Porcina	10	3	2	8	3
	Idem.	Arévalo.	Idem	Idem	6	3	3	6	3
	Idem.	Capital.	Blacha.	Idem	3	4	3	4	3
	Bedajoz.	Almendralejo.	Hornachos.	Idem	3	65	3	36	30

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
Pulmonía contagiosa.	Badajoz	Fregenal	Fuentes de León	Porcina	»	69	»	35	34
	Idem.	Jerez	Santana	Idem.	»	100	30	30	40
	Idem.	Llerena	Varios Municipios	Idem.	»	232	24	208	»
	Cáceres	Capital	Capital	Idem.	»	245	51	75	119
	Cádiz	Arcos	Arcos	Idem.	»	6	»	4	2
	Castellón	San Mateo	San Mateo	Idem.	»	45	16	20	9
	Ciudad Real	Infantes	Alhambra	Idem.	»	6	4	2	»
	Córdoba	Posadas	Varios Municipios	Idem.	179	340	72	360	87
	Idem.	Hinojosa	Idem.	Idem.	25	105	30	80	20
	Idem.	Montoro	Idem.	Idem.	»	75	15	45	15
	Idem.	Fuentovejuna	Idem.	Idem.	30	110	36	81	23
	Idem.	La Rambla	Idem.	Idem.	»	198	42	105	51
	Huelva	Aracena	Aroche	Idem.	»	81	»	76	5
	Jaén	Alcalá la Real	Alcalá la Real	Idem.	46	28	21	17	36
	Idem.	Andújar	Varios Municipios	Idem.	59	85	11	75	58
	Idem.	Cazorla	Cazorla	Idem.	»	26	2	17	»
	Idem.	Baeza	Bejíjar	Idem.	»	34	»	25	9
	Idem.	Linares	Linares	Idem.	»	72	3	56	13
	Idem.	Capital	Capital	Idem.	17	4	5	2	14
	Idem.	Ubeda	Varios Municipios	Idem.	»	27	1	9	17
	Málaga	Colmenar	Colmenar	Idem.	»	17	»	17	»
	Salamanca	Capital	Varios Municipios	Idem.	»	53	»	43	10
	Idem.	Peñaranda	Idem.	Idem.	»	51	»	28	23
	Segovia	Cuéllar	Idem.	Idem.	43	32	13	23	39
	Idem.	Santa María	Idem.	Idem.	»	82	35	30	17
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem.	173	184	71	186	100
	Idem.	Cazalla	Constantina	Idem.	33	»	17	16	»
	Idem.	Morón	Morón	Idem.	»	61	»	25	38
	Soria	Agreda	Varios Municipios	Idem.	3	4	1	6	»
	Toledo	Escalona	Idem.	Idem.	50	7	25	22	10
	Idem.	Capital	Lagos	Idem.	6	»	6	»	»
	Idem.	Torrijos	Caniches	Idem.	6	»	6	»	»
	Valladolid	Nava	Varios Municipios	Idem.	»	89	19	54	16
	Idem.	Olmedo	Idem.	Idem.	18	9	1	20	6
	Idem.	Rioseco	Idem.	Idem.	»	8	»	4	4
	Idem.	Tordejalillas	Idem.	Idem.	15	23	»	17	21
	Idem.	Villalón	Idem.	Idem.	6	22	»	22	6
	Zamora	Capital	Idem.	Idem.	24	58	10	36	36
	Idem.	Benavente	Idem.	Idem.	»	61	2	53	6
	Idem.	Villalpando	Varios Municipios	Idem.	»	24	»	13	11
	Idem.	Toro	Villalube	Idem.	8	»	2	6	»
	TOTAL				757	2.743	573	1.995	932
Cólera porcina.	Albacete	Almansa	Almansa	Porcina	»	1	»	1	»
	Avila	Capital	Vita	Idem.	9	»	3	6	»
	Idem.	Piedrahita	Bonilla	Idem.	»	22	»	22	»
	Burgos	Villarcayo	Varios Municipios	Idem.	»	6	»	6	»
	Cáceres	Navalmoral	Valdelacasa	Idem.	»	9	»	9	»
	Idem.	Capital	Torrequevada	Idem.	»	50	»	29	21
	Ciudad Real	Alcázar	Criptana	Idem.	10	»	8	2	»
	Idem.	Capital	Varios Municipios	Idem.	»	195	70	97	28
	Córdoba	Baena	Baena	Idem.	»	44	16	28	»
	Granada	Capital	Churriana	Idem.	»	16	»	16	»
	Jaén	Andújar	Arjona	Idem.	»	237	9	192	38
	Idem.	Cazorla	Varios Municipios	Idem.	46	18	19	25	20
	Idem.	Capital	Capital	Idem.	»	8	2	6	»
	Idem.	Mancha Real	Jimena	Idem.	»	41	5	10	26
	Lugo	Chantada	Varios Municipios	Idem.	11	5	1	6	9
	Idem.	Capital	Idem.	Idem.	20	16	7	14	15
	Idem.	Quiroga	Idem.	Idem.	36	25	9	12	40
	Murcia	Capital	Capital	Idem.	»	25	»	25	»
	Orense	Idem.	Nogueira	Idem.	4	»	1	3	2
	Idem.	Ribadavia	Leiro	Idem.	»	2	»	»	»
	Oviedo	Luarca	Navia	Idem.	18	»	3	15	»
	Palencia	Carrión	Villalcón	Idem.	»	4	2	2	»
	Salamanca	Capital	Varios Municipios	Idem.	»	186	»	59	77
	Segovia	Idem.	Idem.	Idem.	16	31	4	28	15
	Sevilla	Carmona	Viso	Idem.	»	173	»	80	93
	Tarragona	Reus	Riudoms	Idem.	»	12	»	2	10
	Toledo	Escalona	Santa Olalla	Idem.	22	3	»	12	7
	Idem.	Ilescas	Yuncles	Idem.	34	32	49	17	»
	Zaragoza	Ateca	Cervera	Idem.	7	»	7	»	»
	Idem.	Calatayud	Illueca	Idem.	»	4	»	4	»
	TOTAL				242	1.106	215	734	399

RESUMEN

ANIMALES

Rabia.....

ESPECIE	Enterrados que existen del mes anterior.	Inven- tio- nes en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrifica- dos.	Quedan enterrados
Canina.....	»	49	»	49	»
Equina.....	»	3	»	3	»
Bovina.....	»	5	»	5	»
Porcina.....	»	13	»	13	»
TOTAL.....	»	70	»	70	»
Carbunco bacteridiano.....					
Bovina.....	»	152	2	150	»
Equina.....	»	74	13	54	7
Ovina.....	4	722	15	711	»
Caprina.....	»	112	»	112	»
Porcina.....	»	241	10	184	47
TOTAL.....	4	1.301	40	1.211	54
Córiza gangrenoso.....					
Bovina.....	»	4	2	2	»
Carbunco sintomático.....					
Bovina.....	»	28	3	25	»
Perineumonia contagiosa.....					
Bovina.....	1	46	3	43	1
Tuberculosis.....					
Bovina.....	»	34	»	34	»
Caprina.....	»	5	»	5	»
Porcina.....	»	4	»	4	»
TOTAL.....	»	43	»	43	»
Muermo.....					
Equina.....	1	17	»	18	»
Influenza.....					
Equina.....	46	72	83	11	24
Viruela.....					
Ovina.....	5.073	6.703	3.701	487	7.588
Caprina.....	198	279	81	»	391
Durina.....					
Equina.....	34	7	»	10	31
Mal rojo.....					
Porcina.....	134	413	131	179	287
Pulmonía contagiosa.....					
Porcina.....	757	2.743	573	1.995	932
Cólera porcino.....					
Porcina.....	242	1.106	215	734	399
Triquinosis.....					
Porcina.....	»	7	»	7	»
Cisticercosis.....					
Porcina.....	»	1	»	1	»
Cólera, pesto y difteria de las aves.....					
Gallinas.....	111	604	83	608	24
Sarna.....					
Ovina.....	559	»	369	7	183
Caprina.....	583	253	519	15	302
TOTAL.....	1.142	253	888	22	485
Distomatosis.....					
Ovina.....	4.227	14	261	84	3.893

10990

FERNANDEZ ORTIZ, Emilio; hijo de José y de Amalia, natural de Laredo (Santander), de veintidós años; domiciliado últimamente en Voto y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantry de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—4452

10991

FIGARES FERNANDEZ, Antonio; hijo de Evaristo e Isabel, natural de La Foz, Ayuntamiento de Morcín, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, D. Julio Elías Seseña, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Elías. JG—4437

10992

FREIRE SEIJO, José; hijo de Manuel y Prudencia, natural de Iglesiajite, Ayuntamiento de San Saturnino (La Ucráns), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos hundidos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O. núm. 238); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.^o de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Aizpuru. JG—4469

10993

FUEYO GONZALEZ, Celestino; hijo de Celestino y Mariana, natural de Viso, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,665 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, don Antonio Meneses Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meneses. JG—4445

10994

GABANCHO INCERA, Francisco; hijo de José y Gabina, natural de Castro-Urdiales (Santander), estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, sus señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, color sano; domiciliado últimamente en Castro-Urdiales, y sujeto á expediente por haber

faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, número 88, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en el Juzgado militar de Santander, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantry de Valencia, número 23, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—4455

10995

GANDARELA ALVAREZ, José; hijo de Antonio y Ramona, natural de Aviñón, Orense, estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Casaldonara; procesado por haber faltado á concentración á filas dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O. núm. 238); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantry de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.^o de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Aizpuru. JG—4470

10996

GARCÍA BUZNAGO, Arsenio; hijo de Manuel y Manuela, natural de Villaviciosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, don Alfredo Alvarez Buznego, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Alvarez. JG—4446

10997

GARCÍA FERNÁNDEZ, José; hijo de Basilio y María, natural de Morcín, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, D. César Guillén Santos, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Guillén. JG—4436

10998

GARCÍA PÉREZ, Victoriano; hijo de Nicasio y Saturia, natural de Robledo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,703 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, D. Enrique Rengifo Flores, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique Rengifo. JG—4444

10999

GARCÍA ZANOD, José; hijo de Basilio y María, natural de Turulleros, Ayuntamiento de Morcín, provincia de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración;

comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantry del Príncipe, número 3, D. Isidro López Cañete, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isidro López Cañete. JG—4438

11000

GONZALEZ DIAZ, Luis; hijo de Manuel y Saturnina, natural de Hoyocasero (Avila), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,675 metros; sus señas son: pelo negro, ojos castaños, cejas negras, nariz regular, boca idem, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Hoyocasero; procesado por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden circular de 20 de Octubre último (Diario Oficial núm. 238); comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Artillería pesada, D. Jesualdo Martínez Vivas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, en término de treinta días, será declarado rebelde.—Sagovia, 5 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Jesualdo Martínez Vivas. JG—4450

11001

GONZALEZ DE HEREDIA Y LOPEZ DE IBARRETA, Bonifacio; hijo de Eugenio y Felipa, natural de Arriola, Ayuntamiento de Asparrena (Alava), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,616 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Arriola (Alava); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantry de Cuena, número 27, D. Pedro Marina Viñaras, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 5 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—4419

11002

JULVES CASADO, Emilio; hijo de Domingo y Andrea, natural de Castrillo de Don Juan (Palencia), estado soltero, profesión religioso, de veinticinco años, estatura 1,666 metros; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, D. Piácidio Geta e Ilera, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palencia, 11 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Piácidio Geta. JG—4449

11003

LOPEZ NIETO, Marcos; hijo de José y Gabriela, natural de Santo Tomé de Zabarco (Avila), estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,690 metros, color moreno, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz, barba y boca regulares, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Santo Tomé de Zabarco (Avila); procesado por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden circular de 20 de Octubre último (Diario Oficial núm. 238); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento de Artillería pesada, D. Jesualdo Martínez Vivas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

tuario, será declarado rebelde.—Segovia, 5 de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Jesualdo Martínez Vivas. JG—4451
11004

LOPEZ PEREZ, Manuel; hijo de José y Perpetua, natural de Villosa, Ayuntamiento de Pinijón (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O. núm. 238); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.^o de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel de Aizpuru. JG—4473

11005

Los que eran tripulantes del vapor *Adolfo* en 10 de Diciembre de 1914, comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por sustracción de efectos al camarero del referido buque, Francisco Bayona, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 6 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—4416

11006

MARTEL MARTINEZ, José, hijo de Desamparados, natural de Valencia, de estado soltero, inscrito á la Reserva, de veinticuatro años, que cumplió su compromiso del servicio de la Armada en 31 de Diciembre de 1915, hallándose embarcado y formando parte de la dotación de la escampavia *Dolores*, destacada en el puerto de Alcudia (Páleares), es bajo de estatura; domiciliado últimamente en Valencia; con objeto de prestar declaración comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Arturo Lorenzo López, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata. = Alcudia, 8 de Diciembre de 1916.—Avelino Lorenzo. JM—4415

11007

MARTINEZ REBOLLEDA, Cristóbal; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Canales, Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Meneses Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meneses. JG—4442

11008

MENDEZ ROBA, Celestino; hijo de Eduardo y Angel, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,600 metros, color sano, ojos pardos, cejas y pelo castaños, barba poca, boca y nariz regular, soldado del Regimiento Infantería Numeral del Rey, número 1; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, don José Chinchilla Orantes, residente en

esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Chinchilla. JG—4435

11009

MENENDEZ GARCIA, Avelino; hijo de José y Brígida, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alfredo Alvarez Buznego, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Alvarez.

JG—4447

11010

MORAL CRUJO, Francisco; hijo de Celedonio y Tomasa, natural de Marconada, Ayuntamiento de Siero (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alberto Benito.

JG—4440

11011

PAISAL PAZ, José, que iba embarcado como tripulante en el vapor *Velázquez* el día 14 de Marzo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, para declarar en causa por hurto, instruida contra Ángel Salort Molins, marmitón del referido buque.—Valencia, 7 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, José María Lledó. JM—4460

11012

Personas que puedan dar noticia de como ocurrió el ahogamiento de Antonio Vendrell Vendrell, en 20 de Julio último, en aguas de Cala Taulera, en el puerto de Mahón, ó suministrar algún dato relacionado con dicho ahogamiento; comparecerán, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Menorca.—Mahón, 2 de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Cayetano Tejero. JM—4433

11013

PEREZ GARCIA, José; hijo de José y María, natural de Mazarrón (Murcia), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; avecindado últimamente en Mazarrón; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, don Manuel García Benet, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Valencia, 6 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel García.

JG—4459

11014

QUERALT, Jaime; hijo de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,667 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Na-

varra, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Manuel de la Torre Pastor, Comandante, con destino en el mismo Regimiento, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4427

11015

RIVA PEÑA, Agustín; hijo de Pablo y Sotera, natural de Riotuerto (Santander), de profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riotuerto (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclusa de Santander para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado militar de la Plaza de Santander, ante el Juez instructor D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Diego Ordóñez.

JG—4454

11016

RODRIGUEZ, Juan Manuel; hijo de Jovina, natural de Asturias, Ayuntamiento de Boborás (Orense), de treinta y un años, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O. número 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Ferrol, 1.^o de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel de Aizpuru.

JG—4467

11017

RODRIGUEZ MARTIN, Francisco; hijo de Pedro y Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, estatura 1,718 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente, de ignorado paradero; procesado por la falta grave de faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Grupo Mixto de Ingenieros de Larache, D. Antonio Rodriguez Fernández, residente en Alcazarquivir (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir, 29 de Noviembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Rodriguez.

JG—4413

11018

RODRIGUEZ MARTINEZ, Aurelio; hijo de Diego y Ramona, natural de Prados, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Julio Elías Sesé, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Elías.

JG—4439

11019

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Sabino;

hijo de José y Josefa, natural de Ables, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Diciembre de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alberto Benito.

JG—4448

11020

SANCHEZ, Cristóbal; profesión *chaufeur*; domiciliado últimamente en Ceuta, y cuyas señas personales son las siguientes: vista traje azul, alto de talla, grueso, color moreno, bigote y ojos negros, tiene dos cicatrices, una en la mano izquierda del tamaño aproximado de una moneda de cinco céntimos, y otra en la misma mano entre el dedo pulgar y el índice, y, además, dos en el período de cicatrización completa, no aporta *carnet de chaufeur* por habersele extraviado; procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. José Rich Font, que tiene su residencia en Ceuta, Cuartel de la Partida, á responder de los cargos que resultan en la mencionada causa.—Ceuta, 4 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez, José Rich.

JG—4421

11021

SANTISTEBAN CERVERA, Francisco; hijo de Lope y Teresa, natural de Madrid, estado soltero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Barcelona, número 62, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor, D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1.º de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavia.

JG—4423

11022

SARDON GARCIA, Crescencio; hijo de Antonio y Dolores, natural de Vertavillo, provincia de Palencia, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo y cejas rojo, ojos negros, nariz ancha, barba naciente, varioloso; domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el día 5 de Noviembre próximo pasado; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 6 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—4418

11023

SUBIAS PANOS, Matías; hijo de Saúl y Dolores, natural de Burceat, provincia de Huesca, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,694 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y barba regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena; domiciliado en Burceat; procesa-

do por falta de incorporación al Grupo Mixto de Ingenieros de Larache, donde fué destinado; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Grupo, D. José Fornoví Martínez, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, do no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 4 de Diciembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fornoví.

JG—4426

11024

TICO BADIA, Román; hijo de Buenaventura y María, natural de Escaló (Lérida), profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,678 metros; domiciliado últimamente en Francia y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento de Navarra, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Manuel de la Torre Pastor, Comandante con destino en el mismo Regimiento, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4430

11025

TRAVÉ CAPDEVILA, Francisco; hijo de Juan y Antonia, natural de Lladurs (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Manuel de la Torre Pastor, con residencia en Lérida.—Lérida, 4 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4429

11026

TREPAT CASA, Joaquín; hijo de Matías y Julia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años; domiciliado en su pueblo, estatura 1,618 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 62, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1.º de Diciembre de 1916.—El Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavia.

JG—4422

11027

Un paisano que en el mes de Marzo de 1915 preguntó en Pollensa (Balears) á un Carabineiro, un marinero de la Armada y á un Agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, si el aceite era contrabando, porque sospechaba que en casa de un pescador de la Cala de San Vicente había dos barriles; con el fin de prestar declaración y hacerle una notificación que le interesa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Avelino Lorenzo López, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata y Ayudante de Marina de Alcudia.—Alcudia, 9 de Diciembre de 1916.—Avelino Lorenzo.

JG—4414

11028

URIBE GARCIA, José; hijo de Juan y

María, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Navarra, número 25; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Manuel de la Torre Pastor, Comandante con destino en el mismo Regimiento, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 4 de Diciembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de la Torre.

JG—4430

VAZQUEZ LORENZO, Luis; hijo de José y Estrella, natural de Nogueiroa (Campo), de estado soltero, profesión ambulante, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Nogueiroa (Campo); procesado por haber faltado á incorporación como recluta del cupo de instrucción del Recambio de 1905, agregado al de 1915; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Antonio González Fraga, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Antonio González.

JG—4424

11030

VILAROY RIBERA, José; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Somoza, Ayuntamiento de idem (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,640 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color pálido, frente ancha, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (*Diario Oficial*, núm. 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Aizpuru.

JG—4471

11031

VILASO MARTINEZ, José; hijo de Manuel y Manuela, natural de Lamas, Ayuntamiento de San Saturnino (Coruña), de profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración á filas, dispuesta por Real orden de 20 de Octubre último (D. O., núm. 238); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabriel Aizpuru Maristany, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Gabriel Aizpuru.

JG—4472

11032

ALAVÉS FERRÁNDIZ, José; de estado casado; domiciliado últimamente en Ali-

ante; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital.

15896

11033

ALBERTUS REBOLLO, José María; natural de Isabela de Bacalain (Islas Filipinas), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario.

15771

11034

ALÉ GARRIDO, María; de veintisiete años, casada con Ignacio Llamas Ruiz, hija de Felipe y de Dolores, natural de Córdoba y residente últimamente en Sevilla; procesada en sumario por atentado y estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse á prisión y responder á los cargos que le resulten del sumario.

15794

11035

ALTEMAS ECHEVARRÍA, Roque; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión alambrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15890

11036

ÁLVAREZ JANO, Manuel; de diecinueve años, de estado soltero, profesión zapatero, hijo de Manuel y Dolores; domiciliado últimamente en el Postigo Bajo, de Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, en causa por hurto de cinco.

15792

11037

ARANZO BLANCO, Félix, (a) Bolo; domiciliado últimamente en Huerta de Rey; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 20 de los corrientes, á las once, para notificarle la suspensión de la condena impuesta al mismo en causa que en este Juzgado se le siguió por hurto, en los términos previstos por el artículo 7.^o de la ley de 17 de Marzo de 1908.

15882

11038

ARIZMENDI BERRIO, Antonio; natural de Bayona (Francia), de estado casado, profesión alambrador, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15889

11039

AROZ ABREGO, Tiburcio; de doce años, de estado soltero, natural de Pamplona, provincia de Navarra; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, número 29, quinto piso, hijo legítimo de Lorenzo y de Damiana; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar al de su inserción, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

15766

11040

BOBA Y CIMIMO, Antonino; hijo de José y de Juana, natural de Villa San José (Reggio Calabria), de cincuenta y cinco años, representante que fué de la casa Manufacture Parisienne de Crouchout; domiciliado últimamente en la calle del Conde Aranda, 14, bajo, siendo sus señas personales: estatura alta, tipo esbelto, de carnes regulares, moreno, pelo gris casi blanco, ojos claros, bigote recortado y visto decentemente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, á sentar la Cárcel celular, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, bajo el número 281 del corriente año, por falsedad en una letra de cambio, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15869

11041

BUENO GIL, Antonio, natural de Alhama de Granada, de estado soltero, profesión curtidor, de cincuenta y cuatro años, ambulante; procesado por estafa; comparecerá, en ci término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, para ser emplazado.

15837

11042

CABRERA CARTAGENA, Antonio, alias Tarambana; natural de Orihuela, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orihuela; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Orihuela, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15806

11043

CANO SEGADO, Juan Antonio, alias Trigales; natural de Antas (Almería), estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Ginés y Antonia, con instrucción; domiciliado últimamente en Antas, de este partido de Vera; procesado por el delito de malversación; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vera, á responder de los cargos que en la causa le resultan.

15809

11044

CRUZ CABEZAS, Domingo de la; de veinticinco años, estado soltero, profesión labrador, rubio, ojos pardos, cuerpo mediano, voz gruesa; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto.

15808

11045

DIAZ GARCIA, Francisco, (a) Paco; hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Alcalá de Guadaira, estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Lugo, número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia).

15800

11046

DIAZ JAREÑO, Carlos; que se dice vecino de Villafranca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia,

para ser constituido en prisión, por tenerlo así decretado en sumario por harto.

15773

11047

DIAZ LEÓN, Domingo; de estado soltero, profesión labrador, de diecisiete años; domiciliado últimamente en el pago de Cruz Santa, término municipal del Grajale Alto; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de Orotava, en la isla de Tenerife, de la provincia de Canarias.

15807

11048

DOMINGUEZ, José; profesión alambrador; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15891

11049

FERRET Y OBRADOR, Elviro; hijo de Francisco y Margarita, natural de Barceloneta y vecino que fué de Palma de Mallorca, estado casado, profesión del comercio, de veintidós años, de ignorar lo paradero; debe comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de dicha ciudad de Palma, para ingresar en la Prisión del partido, según auto dictado contra él en causa sobre estafa y notificársele el auto de conclusión del sumario.

15803

11050

FRIGOLA, Francisco; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15851

11051

GABARRI JIMENEZ, Bernardo, alias Moro; de treinta y nueve años, de estado casado, profesión tratante, hijo de Juan y Dominga, natural y vecino de Illescas, donde estaba domiciliado últimamente, hoy de ignorado paradero; procesado en causa por desacato; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, á constituirse en prisión y notificársele el auto de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

15886

11052

GAETANI FILISOLA, Luigi; natural de Salerno (Italia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós á veinticuatro años, hijo de Vicente y Filomena; domiciliado últimamente en La Beneficencia Italiana; procesado por estafa, y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero.

15787

11053

GARCIA MARTINEZ, Felipe, (a) El Rojo; natural y vecino de Centí; domiciliado últimamente en Centí; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada en dicha causa.

15790

11054

GARCIA MARTINEZ, Felipe, (a) El Rojo; natural y vecino de Centí; domici-

liado últimamente en Getú; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada en dicha causa.

15791

11065

GIL, Luis; de regular estatura, delgado, poco rubio, pelo afeitado, vistiendo pantalón color plomo, gorra clara y alpargatas blancas; procesado por robo frustrado, en sumario número 224 de 1916; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia.

15807

11056

GOMEZ JIMENEZ, María; natural de Morón, de estado soltera, profesión su sexo, de veintitrés años; domiciliada últimamente en La Línea; procesada por lesiones, en causa número 8 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirla en prisión.

15795

GRAS TERRASSA, Luis; de unos veinte años, estado soltero, hijo de Miguel y Antonia, natural y vecino de Esporlas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Inca (Baleares), para notificarle el auto de procesamiento y recibirla la oportuna indagatoria en causa sobre sustracción de una cabra y ovejas, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

15902

GUERRERO VARGAS, Luis; hijo de Joaquín y Eloisa, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario.

15900

HEREDIA, María de los Dolores; conocida por Claudia Gómez, de estatura alta, morena, de unos treinta años de edad, ojos grandes, que viaja con tres hijos pequeños; domiciliada últimamente en Jerez; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional hasta que preste fianza por cantidad de 500 pesetas.

15905

11066

HERNANDEZ MOJENA, José; natural de Madrid, estado soltero, profesión repartidor de leche, de quince años, hijo de José y Escolástica; domiciliado últimamente en la Avenida de la Plaza de Toros, número 22, bajo interior; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de recibirle declaración indagatoria.

15779

11061

HERNANDEZ REQUENA, Carmen; natural de Serón y vecina de Tijola, de cuarenta años, hija de José María y Catalina, estado casada, profesión la de su sexo, cuya última residencia la tuvo en Tijola; comparecerá, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería, en término de diez días, siguientes á la publicación de esta requisitoria en la GACE-

TA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 55 del corriente año, sobre lesiones, apercibida que de no hacerle así le parará el perjuicio á que haya lugar.

15880

11062

IGNACIO SAN JOSE, Gregorio; natural de Santander, parroquia de Santa Lucía, de estado soltero, profesión herrero, de diecinueve años, hijo de Antonio y Petrona; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, á ingresar en la Cárcel del partido, por haber sido decretada su prisión provisional en dicha causa.

15804

11063

JAREN GARCIA, Manuel; natural de Ubrique, estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 18; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado.

15870

11064

JIMENEZ ROB, Hilario; natural de Castroalbo (Teruel), de estado soltero, profesión licorista, de veintinueve años, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en la calle Salvador, 14, segundo-cuarta; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificado el auto de prisión contra el mismo dictado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho y ser declarado rebelde.

15848

11065

JIMENEZ SANCHEZ, José; hijo de Fernando y Francisca, natural de Utrera, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta años, de estatura alta, moreno, ojos pardos, pelo negro; domiciliado últimamente en Utrera, calle de Santiago, número 18; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para que lo reconozcan dos facultativos y constituirle en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar en Derecho.

15872

11066

LOBO ANDRADE, José, (a) Angulema; conocido por Juan Romero Arienza, alias El Contrabandista, de cuarenta y cuatro años, natural de Jerez, profesión contrabandista, casado con Encarnación Ramírez Martel, y que manifestó iba á residir en Dos Hermanas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, para la práctica de cierta diligencia en la causa que se le instruye por hurto.

15879

11067

LÓPEZ LUIS, Benito; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en San Juan de la Rambla; procesado por daño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la villa de la Orotava, en la isla de Tenerife, de la provincia de Casarias.

15903

11068

LUQUE ARANDA, Miguel; natural de Almegíja (Málaga), de estado soltero, profesión

profesión carnerero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Cetina, número 7; procesado por hurto de metalílico; comparecerá, en término de diez días.

15799

11069

LLIDO GALDÓN, José, (a) Cojo Farolero, natural y vecino de Alberique; comparecerá ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre robo contra el mismo y otra.

15895

11070

MARTÍNEZ DE BUJANDO, José María; profesión electricista, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15850

11071

MORA Y GARCÍA, Pedro; hijo de José y Patrocinio, natural de Linares, de estado soltero, profesión albañil, de quince años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Laín Caívo, número 7, con su hermana María Mora; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan.

15767

11072

N, Alejandro; profesión chauffeur, de unos veintiocho años, estatura alta, carnes regulares, algo cargado de espalda, color moreno, pelo castaño, completamente afeitado, visto traje de americana con trillaba color gris, gorra de lana con visera gris, botas negras, camisa blanca y corbata también color gris; domiciliado últimamente en la travesía del Hornillo de la Mata, número 3, piso tercero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel celular, á los cargos que le resultan en el sumario que instruye dicho Juzgado, bajo el número 486 de 1916, por estafa de efectos á D. Doroteo Bertejar, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15785

11073

ORTEGA, Alonso; natural de Barcelona, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle Gigües, número 26, tercero-primer; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola.

15853

11074

PALOMEQUE SANCHEZ, Dámaso; natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años, hijo de Manuel y Carolina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 29, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15862

11075

PANADERO GUERRA, Pedro; de veinte años, hijo de Antonio y Eulalia, natural de Cadalso de los Vidrios, vecino del mismo pueblo, estado soltero, profesión

artista; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles del Norte; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de hacerle saber la petición Fiscal, apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15855

11076

PEDREÑO RUBIO, *Manuel*; de veinte años, estado soltero, profesión limpiabotas, hijo de José y Angeles, natural y vecino de Murcia; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, en el término de diez días, para constituirse en prisión provisional, en virtud de auto dictado por la Superioridad en causa por estafa, advirtiéndole que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde.

15853

11077

PEREZ, *Nicomedes*; hijo de padres desconocidos, de veintiún años, profesión jornalero, natural de Zaragoza, de estado soltero; residente últimamente en San Leonardo, partido de Burgo de Osma;

procesado en sumario sobre estafa, por haber viajado en ferrocarril desprovisto de billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Posadas, dentro del término de diez días, á reducirse en prisión.

15793

11078

POMARES GALIS, *Manuel*; hijo de José y Manuela, natural de Elche, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, moreno, sin cicatrices ni señas particulares, vistiendo á estilo de su clase; domiciliado últimamente en Elche; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andújar, para hacerle saber el auto de conclusión del sumario, y emplazarlo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15846

11079

PRADA ORTIZ, *Alfredo*; profesión músico; procesado por estafa, con el número 661 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Fiorensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

15852

11080

RAMOS ARANDA, *José*; de cincuenta y cinco años, hijo de José y Antonia, natural de Marcharavilla; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión.

15796

11081

ROALES ARBO, *Enrique*, (a) *Rabanito*; hijo de José y Josefa, natural de Sevilla, soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vara de Rey, número 6; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría de D. Angel Barranco, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 4.

15912